

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: TATIANA KATHERINE ESTUPIÑAN ROMAN
APODERADO: JORGE ENRIQUE SEGURA CAICEDO
DEMANDADO: WILLIAM GUILLERMO OSORIO CORTAZAR y PERSONAS
INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001 31 03 003 2022 00328-00

Santiago de Cali, 5 de mayo de 2023

El abogado de la parte demandante allega al correo institucional del juzgado fotografías de la valla¹, las cuales se encuentra ilegibles, por tanto, conforme al art. 375 del CGP se agregan a los autos sin ser tenidas en cuenta, requiriendo al mandatario judicial para que aporte unas nuevas fotografías de la valla que sean legibles y entendibles.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar a los autos las fotografías de la valla sin ser tenidas en cuenta por ilegibles.

SEGUNDO: Requerir al mandatario judicial de la parte actora para que aporte las fotografías de la valla conforme a la ley.
05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-31-03-003-2022-00328-00



¹ Archivos 10 y 11 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00729c86eb947ae5ff2b2beb70aac0ba8b1ff3cbf3735f97c796125a74e04ef**

Documento generado en 05/05/2023 03:21:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>